



compra

## Tribunal Supremo Electoral

Betzalu

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, catorce de octubre de dos mil veintidós. -----

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-1174-10-2022, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós remitió el expediente relacionado con el **“ADQUISICIÓN DE 1 EQUIPO HIPERCONVERGENTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, con base en la requisición POPE Nos. DGI-194-2022, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, presentadas por la Dirección General de Informática.-----

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 115 se faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones respectivas en el año 2022 con cargo a la asignación presupuestaria para elecciones generales correspondientes del año 2023, bajo el procedimiento que establece el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.-----

**CONSIDERANDO:** Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por el Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.-----

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: a) requisición POPE Nos. DGI-194-2022, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; b) **Dictamen Presupuestario** Número 94, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI, del departamento de Presupuesto, con visto bueno del Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, en el que opina: 1) Con base en las justificaciones en requisición No. DGI-194-2022 presentada por la Dirección General de Informática, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para **“ADQUISICIÓN DE 1 EQUIPO HIPERCONVERGENTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES**

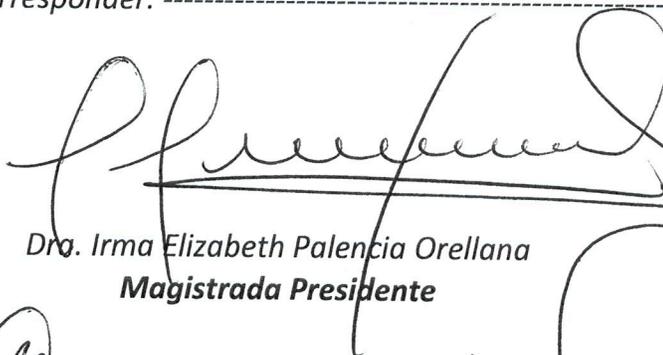
GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023” en el presupuesto de ingresos y egresos de esta Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal; 2) El saldo en el renglón 328 Equipo de cómputo descrito en el análisis del Dictamen, se encuentra disponible a la presente fecha; 3) La Dirección General de Informática debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; c) **Dictamen Técnico** Número STI-81-10-2022 de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, emitido por el Licenciado José Rolando Balan, Jefe de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática, en el que determina que: “...la Dirección General de Informática determina y emite **DICTAMEN FAVORABLE** sobre las especificaciones técnicas para la **“ADQUISICIÓN DE 1 EQUIPO HIPERCONVERGENTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, a efecto se continúe con los trámites correspondientes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, dejando sin efecto el Dictamen Técnico STI-75-09-2022 de fecha 28 de septiembre de 2022.”; d) **Dictamen Jurídico** Número 336-2022 de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, emitido por la Licenciada Lesly Crystal Menéndez Chinchilla, Asesora Jurídica, y el Licenciado Otto Alberto Polanco Tobar, Coordinador IV de la Coordinación Jurídica Administrativa, en el que se indica: “Esta Coordinación Jurídico Administrativo estima que los términos de referencia para la **“ADQUISICIÓN DE 1 EQUIPO HIPERCONVERGENTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, cumple con los requisitos establecidos en la ley, por lo que es procedente continuar con el trámite que corresponde.”.-----

**POR TANTO:** con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 115 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal b) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fecha ocho de abril y veintiséis de agosto



## Tribunal Supremo Electoral

de dos mil veintidós, respectivamente; **este Tribunal RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición POPE Nos. DGI-194-2022, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, y que se inicie el mismo para la **“ADQUISICIÓN DE 1 EQUIPO HIPERCONVERGENTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**; **II)** Autorizar el expediente para la Realización del Concurso por Excepción; **III)** Autorizar al Departamento de Comunicación, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder. -----



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
**Magistrada Presidente**



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
**Magistrado Vocal Primero**



Dra. Blanca Odvia Alfaro Guerra  
**Magistrada Vocal Tercero**  
Voto Disidente.



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
**Magistrado Vocal Cuarto**



MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
**Magistrado Vocal Quinto**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 7:07 FIRMA: 



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
**Secretario General**



*SIN TEXTO*

*SIN TEXTO*

*SIN TEXTO*